



Montevideo, 7 de diciembre de 2022

Res. N°: 200/2022

**VISTO:** La necesidad de realizar trabajos de instalación de gas natural en la Escuela 163, Barrio Prado, Departamento de Montevideo.

**RESULTANDO:** 1.- Que el Componente Planta Física realizó los recaudos pertinentes a los efectos de ejecutar las obras necesarias y solicita la autorización correspondiente.

2.- Que con fecha 24 de noviembre de 2022 la Coordinadora General del PAEPU, toma conocimiento del gasto en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicaron los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar el Concurso de Precios N°663/22.

4.- Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (CP 22663/2022), en la página web de PAEPU y se cursó invitación a tres empresas del medio, el 29 de noviembre del corriente.

5.- Que con fecha 5 de diciembre de 2022, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron: BUZO PERERA PABLO DAMIAN y HOME TECH solutions srl.

6.- Que, según informe de Adquisiciones de fecha 5 de diciembre :

- La Empresa **HOME TECH SOLUTIONS SRL**, no cumple con el punto 3.1.1 d) del Pliego, "Documentos de Admisibilidad, Certificado válido para ofertar expedido por el RNEOP del MTOP vigente" ya que se verifica en RUPE que dicho Certificado está vencido (30/6/2011).
- La Empresa **BUZO PERERA PABLO**, declara aportar por Industria y Comercio y cumple sustancialmente con los requisitos formales del Pliego

7.- Que el componente Planta Física, en su informe de fecha 6 de diciembre, recomienda adjudicar, las obras en la Esc. 163 de Montevideo, a la Empresa BUZO PERERA PABLO DAMIAN, por un monto total de obras de \$392.519 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil quinientos diecinueve ) IVA incluidos. La empresa aporta por Industria y Comercio. A los importes anteriores se le podrá adicionar, si fuera necesario, hasta un máximo de un 15% por concepto de imprevistos con un monto imponible equivalente al 50% de los imprevistos.-

**CONSIDERANDO:** 1.- Que según la evaluación realizada por Adquisiciones y Planta Física, se aconseja adjudicar el Concurso de Precios N° 663/22 según lo descrito en el resultando 7.

2.- Que dichos gastos están previstos en el crédito presupuestal del año 2022, en el Proyecto 812 Financiación 1.1. Contraparte Local



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

Proyecto de Apoyo a la  
Escuela Pública Uruguaya

**ATENCIÓN-** A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1 acta ext. 1 del 27 de enero de 2021 y Resolución 1359 Acta 4 del 17 de junio de 2021.

**A COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU–** en ejercicio de atribuciones delegadas:

**RESUELVE:** 1.- Adjudicar el **Concurso de Precios N° 663/2022** (en ARCE 22663/2022) por los trabajos en la escuela N°163, Prado, departamento de Montevideo, a la empresa **BUZO PERERA PABLO DAMIAN (RUT 218939780017)** por un monto total de **\$392.519** (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil quinientos diecinueve ) **impuestos incluidas** , de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	321.737	
IVA	70.782	
<b>TOTAL</b>	<b>392.519</b>	

Máxima contraprestación por eventuales imprevistos (15%) IVA incluido	58.878	
---	--------	--

**Aporta por Industria y Comercio**

**Plazo Ejecución de la obra: 5 días hábiles para la industria de la construcción.**

2.- Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (Contraparte local).

3.- Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central para su conocimiento.

Mtra. Milka Shannon  
Coordinadora General